

CONTROL DE CAMBIOS Y RESERVAS - V10

Actualización del 09/10/2026 | Documento auxiliar, no parte del escrito de reclamación ni pericia técnica independiente.

1. Modificaciones introducidas

- Informe atribuido a Radio Son: se incluye únicamente como documentación cuestionada, sin aceptar los niveles como mediciones válidas. Se describen los indicios de firma digital fechada en 2026 y la fecha imposible 31/09/2002.
- Se elimina toda inferencia de dosis LEX,8h a partir de un muestreo declarado de 30 minutos; se solicitan datos brutos, certificados de 2002, cadena de custodia y autoría.
- Se especifica entrada en vigor del RD 1316/1989 el 01/01/1990; y aplicación transitoria al sector musical hasta 15/02/2008 (RD 286/2006).
- Se separan las ordenanzas de Calvià de 1999 y 2014 (contexto municipal) de la normativa estatal de prevención laboral; no se atribuyen sanciones individuales inexistentes.
- Se añade STSJ CV 26/05/2026 sobre LPNI y alegación tardía de prescripción por el INSS. No se extrapola a IPT ni se citan importes contradictorios del texto.
- Se incorpora Orden ISM/450/2023 exclusivamente como baremo LPNI; no justifica reclasificar IPT.
- El archivo aportado llamado RD_1299-2006_cuadro-EP contiene un artículo doctrinal de 2019, no el RD oficial; la V10 cita el texto vigente directamente desde BOE.
- La reclamación mantiene las dos pretensiones: reconocimiento autónomo condicionado de EP y, separadamente, posible cambio de contingencia de IPT 2021.

2. Auditoría técnica del PDF atribuido a Radio Son

Campo	Resultado
Documento	Informe_medicion_sonora_2002.pdf (2 páginas), emisor declarado RADIO SON S.A., supuesta fecha 12/09/2002.
Fecha imposible	El pie de firma visible dice «2002/09/31»: septiembre tiene 30 días.
Firma electrónica	/ByteRange incluye el fichero completo y la verificación CMS criptográfica resulta correcta respecto al contenido firmado. El certificado es autofirmado: sujeto y emisor idénticos, con inicio de validez 09/10/2026. El diccionario PDF fecha la firma el 09/10/2026. Esto acredita integridad electrónica a esa fecha, no una autoría empresarial verificada en 2002.
Metadatos	El PDF indica fecha de creación 02/09/2003 y última modificación 09/10/2026; ambos datos son editables y no autentican la medición.
Dato numérico alegado	Tokio Joe's: 102; Bananas: 101; Boomerang: 103 dB(A). Son valores consignados, NO verificados.
Representatividad	Declara muestreo de 30 minutos por punto durante máxima afluencia; no permite por sí solo calcular exposición diaria habitual ni dosis personal anual.
Verificación pendiente	Pedir original físico o digital de archivo 09/2002-RS, firmante identificable, sello, fichas de campo, datos brutos, certificados calibración y prueba de cada entidad explotadora en 2002.

3. Puntos jurídicos pendientes

- Obtener resolución original del INSS 2021, informe de síntesis, dictamen EVI completo y notificaciones; cotejar fecha y firmeza.
- Confirmar actuaciones administrativas y judiciales previas y si existen plazos vencidos; no es seguro que una petición nueva reabra ninguno.
- Obtener pericia ORL/audiológica que diferencie la hipoacusia izquierda de la derecha, y analice la bilateralidad/simetría requerida por cuadro.
- Completar vida laboral electrónica TGSS y correspondencia de contratos con puestos de DJ, horas, entidades explotadoras y posibles servicios de prevención.
- Validar si el domicilio y medios de notificación figuran actualizados antes de registrar.
- Conservar V7 original y V7 corregido, así como las copias antiguas de ORL excluidas del V7 corregido; no alterarlas en su origen.

4. Fuentes primarias para comprobación

- LGSS art. 157 y art. 53: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11724>
- RD 1299/2006, códigos 2A0109 y 2A0113: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-22169>
- RD 1316/1989 (disposición final): <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1989-25805>
- RD 286/2006, disposición transitoria única: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-4414>
- Sentencia STSJ CV 2656/2026 (ECLI:ES:TSJCV:2026:2656), copia CENDOJ proporcionada en el expediente.

NOTA: Las afirmaciones sobre certificado y firma están basadas en inspección informática del ejemplar PDF entregado, no en validación del firmante por un prestador cualificado ni en el fichero original de 2002.